

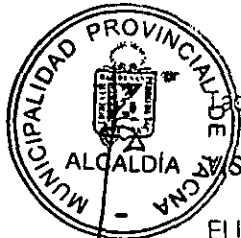


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0218 -19

Nº.....



Tacna, 11 MAR 2019,

ESTOS:

El Informe N° 0008-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 16.01.2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 37-2019-CJCP-SGC-GA/MPT de fecha 15.02.2019 de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 35-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 15.02.2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 138-2019-SGBP-GDU/MPT de fecha 08.03.2019 de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales; sobre LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DE PROYECTOS EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Provincial de Tacna, ejecuta obras por Administración Directa, las mismas que de acuerdo a la normatividad vigente, una vez concluidas deben ser recepcionadas.

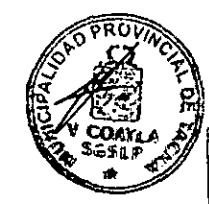
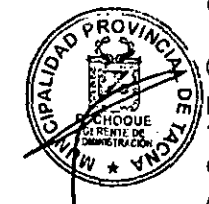
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el Numeral 11, dispone: "Concluida la Obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días suscrita la referida Acta (...)".

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0100-14 de fecha 31.01.2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Tacna, tal como lo dispone en el Inciso 7.2.2.4: "En el Primer Trimestre de cada año se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos, la cual tendrá vigencia de un año y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía, dicha comisión estará integrada por personal idóneo de la institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto".

Que, por Informe N° 0008-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 16.01.2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2019, de proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa, proponiendo para tal efecto a los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	ING. OMAR QUILLE MAMANI	TITULAR
	ING. FRANCISCO COAQUIRA COAQUIRA	SUPLENTE
MIEMBRO	ING. JORGE ANÍBAL ESPINOZA CHAÍÑA	TITULAR
	ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ	SUPLENTE
MIEMBRO	DOS REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR
		SUPLENTE

Que, por Informe N° 37-2019-CJCP-SGC-GA/MPT de fecha 15.02.2019, la Sub Gerencia de Contabilidad sobre la conformación de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2019, propone como miembro al servidor CPC, CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA (Titular). Así mismo recomienda que el miembro suplente faltante sea propuesto por la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0218 -19

Nº.....

Que, por Informe Nº 138-2019-SGBP-GDU/MPT de fecha 08.03.2019, la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, nombra a un (01) integrante para la conformación de la Comisión de Recepción de Obras 2019, designando a la servidora CPC. ELENA YNES TORRES PÉREZ (suplente).

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Obras, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2019, de proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa, la cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ING. OMAR QUILLE MAMANI	TITULAR
	ING. FRANCISCO COAQUIRA COAQUIRA	SUPLENTE
MIEMBRO	ING. JORGE ANÍBAL ESPINOZA CHAIÑA	TITULAR
	ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ	SUPLENTE
MIEMBRO	CPC. CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA	TITULAR
	CPC. ELENA YNES TORRES PÉREZ	SUPLENTE

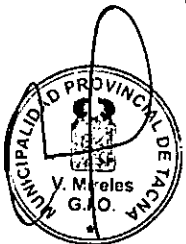
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2019, adecuen sus funciones a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha cualquier acto resolutivo expedido con anterioridad que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás entes pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc:GM
SGSLP
GIO
Arch.
JMC/JCH/Jdra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE